



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0065 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 ABR. 2013**

VISTO: el Informe N° 336-2013-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Julio del 2,011, se firmo el Contrato de Servicio de Consultoría N° 030-2011-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Pro Salud Chincha, para la Supervisión de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – Diresa – Ica", para lo cual se designa como Residente de Supervisión de la mencionada Obra al Ing. Luis Abel Jara Marin.

Que, por Carta N° 355-2013/CONSORCIO PRO SALUD CHINCHA/Gobierno Regional de Ica, de fecha de presentación 12 de Marzo del 2,013, el Representante Legal del Consorcio Pro Salud Chincha, Supervisor de la obra en mención, solicita el cambio de Residente de Supervisión, proponiendo al Ing. Aurelio Cuentas Quiroz con CIP 9214, en reemplazo del Ing. Luis Abel Jara Marin.

Que, mediante Carta N° 062-2013-SGO/AMPL, de fecha 20 de Marzo del 2013, la Ing. Angélica María Parra Lévano, monitor de la obra recomienda daclarar Procedente el cambio de Residente de Supervisión obra.

Que, mediante Informe N° 0257-2013-SGO, la Sub Gerencia de Obras indica que el Cambio de Residente de Supervisión es Procedente, de acuerdo a la informado por la Ing. Angélica María Parra Lévano, monitor de la obra.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE: DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de Supervisión de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – Diresa – Ica" propuesto por el representante legal del Consorcio Pro Salud Chincha; Supervisor de la misma, designándose al Ing. Aurelio Cuentas Quiroz con CIP 9214, como Residente de Supervisión en reemplazo del Ing. Luis Abel Jara Marin, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal del Consorcio Pro Salud Chincha, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en Jr. Manco Capac N° 436, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

y Aurelio
Ing. ~~HERNAN~~ JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL